

REGLAMENTO MEDIALAB AMIGÓ
Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño
Universidad Católica Luis Amigó

PRESENTACIÓN

El presente reglamento recoge las orientaciones que históricamente ha tenido el MEDIALAB AMIGÓ de la Facultad con la finalidad de orientar, organizar y conservar los recursos aquí presentes y así brindar un mejor servicio a toda la comunidad amigoniana.

Este reglamento está aprobado por el Concejo de la Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño con acta número ____ del _____

1. Usuarios del MEDIALAB AMIGÓ

El MEDIALAB AMIGÓ de la Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño podrá ser utilizado por las siguientes personas:

- 1.1. Docentes con cursos regulares o de extensión de la Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño.
- 1.2. Estudiantes matriculados en cursos regulares o de extensión de la Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño y que requieran los laboratorios en tiempos extraclase.
- 1.3. Estudiantes y docentes de otros cursos que requieren los espacios del MEDIALAB AMIGÓ para el desarrollo de clases o proyectos de estos cursos.
- 1.4. Quienes hagan parte de convenios interinstitucionales y cuenten con previa autorización de la Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño para el uso de los espacios del MEDIALAB AMIGÓ.
- 1.5. Estudiantes y docentes que desarrollen proyectos independientes, requieran los servicios que ofrece el MEDIALAB AMIGÓ y cuenten con autorización de la Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño.
- 1.6. Cualquier persona que requiera los servicios del MEDIALAB AMIGÓ y no se encuentre dentro de los perfiles anteriormente mencionados deberá solicitar autorización a la Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño para acceder a dichos servicios.

2. Prioridad para el uso del MEDIALAB AMIGÓ

- 2.1. Cursos de los programas de la Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño relacionados con las áreas de televisión, radio y fotografía.
- 2.2. Estudiantes inscritos en los programas de Comunicación Social, Publicidad y/o Diseño Gráfico.
- 2.3. Proyectos audiovisuales, de radio y fotografía de la Universidad Católica Luis Amigó

3. Servicios

Los usuarios estipulados en el **numeral 1** de este reglamento podrán solicitar los servicios de:

- 3.1. Prácticas en el estudio de televisión, la cabina de radio y el estudio de iluminación.
- 3.2. Grabaciones de audio y video para trabajos académicos de cursos pertenecientes a los programas de la Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño.
- 3.3. Solicitud de equipos para la realización de proyectos académicos de cursos pertenecientes a los programas de la Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño fuera de los espacios del MEDIALAB AMIGÓ o la universidad.
- 3.4. Asesoría técnica en el manejo de equipos audiovisuales y utilización de los diferentes espacios del MEDIALAB AMIGÓ, la cual deberá solicitarse a través del correo electrónico ***reservas.medialab@amigo.edu.co***.
- 3.5. Préstamo del salón auxiliar para la realización de clases de los cursos pertenecientes a los programas de la Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño.

4. Solicitud y préstamo de equipos y espacios del MEDIALAB AMIGÓ

- 4.1. **Para acceder al préstamo de equipos y/o uso de espacios del MEDIALAB AMIGÓ, los usuarios deberán haber aprobado previamente el curso de certificación establecido por el MEDIALAB AMIGÓ.**
- 4.2. **Los docentes deberán informar, vía correo electrónico a *reservas.medialab@amigo.edu.co*, desde el inicio del semestre, las clases que impartirán en el MEDIALAB AMIGÓ para realizar su debida reserva.**
- 4.3. Para solicitar el préstamo de equipos y la reserva de espacios del MEDIALAB AMIGÓ, los estudiantes deberán realizar la solicitud a través del correo electrónico ***reservas.medialab@amigo.edu.co***, con copia al docente del curso para el cual se requieren, **conforme al instructivo establecido.**

- 4.4. Al momento de retirar los equipos o acceder al préstamo de espacios, el estudiante deberá presentar al personal del MEDIALAB AMIGÓ un documento que lo acredite como estudiante matriculado de la Universidad Católica Luis Amigó. Dicho documento permanecerá bajo custodia del personal del MEDIALAB AMIGÓ hasta la devolución de los equipos y/o la finalización del uso del espacio. **En caso de no contar con la aplicación institucional de acceso a la Universidad, el estudiante podrá presentar otro documento, excepto el documento de identidad.**
- 4.5. Cuando la solicitud de equipos y/o espacios corresponda a cursos diferentes a los de producción de televisión, radio o fotografía, esta deberá ser realizada por el **docente responsable, a través del correo electrónico reservas.medialab@amigo.edu.co, conforme al instructivo establecido.**
- 4.6. **Para proyectos institucionales o interinstitucionales no asociados a un curso, la solicitud deberá realizarse a través del correo electrónico reservas.medialab@amigo.edu.co, especificando el nombre del proyecto, el tipo de apoyo requerido, la descripción de las actividades a realizar, así como las fechas y horarios solicitados.**
- 4.7. Cuando la solicitud de equipos y/o espacios corresponda a un trabajo en grupo, la Coordinación del MEDIALAB AMIGÓ designará a uno de sus integrantes como responsable del uso adecuado y de la devolución oportuna de los mismos, **sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de los demás integrantes del grupo en caso de daño, pérdida o incumplimiento.**
- 4.8. La asignación de los equipos audiovisuales y espacios estará sujeta a la disponibilidad de horarios.
- 4.9. **Al momento de la entrega y devolución de los equipos, se deberá verificar su estado junto con el personal del MEDIALAB AMIGÓ. Cualquier novedad deberá quedar registrada.**
- 4.10. El personal del MEDIALAB AMIGÓ podrá abstenerse de realizar el préstamo si el solicitante no presenta la documentación que lo acredite como miembro de la Universidad Católica Luis Amigó o si, aun estando acreditado, evidencia un uso inadecuado de los equipos o la intención de emplearlos en condiciones o lugares que puedan poner en riesgo su integridad.

5. Horarios y tiempos de uso del MEDIALAB AMIGÓ

- 5.1. El horario de uso de los espacios y/o equipos del MEDIALAB AMIGÓ para la realización de clases será de lunes a viernes, de 6:00 a. m. a 9:00 p. m., y los sábados, de 6:00 a. m. a 5:00 p. m.

- 5.2. El horario de uso de los espacios y/o equipos del MEDIALAB AMIGÓ por parte de estudiantes, personal administrativo y usuarios externos a la Universidad Católica Luis Amigó será de lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 12:00 m., de 1:00 a 5:00 p. m. y de 6:00 a 9:00 p. m.
- 5.3. El tiempo máximo de préstamo de equipos y uso de espacios del MEDIALAB AMIGÓ para estudiantes, personal administrativo y usuarios externos a la Universidad Católica Luis Amigó será de tres (3) horas. En caso de requerir un tiempo mayor, deberá solicitarse autorización a la Coordinación del MEDIALAB AMIGÓ.
- 5.4. **Los equipos del MEDIALAB AMIGÓ que se utilicen fuera de la Universidad podrán prestarse, entre semana, de lunes a viernes en el horario de 6:00 a. m. a 9:00 p. m. y, de manera general, durante el periodo comprendido entre el viernes y el lunes siguiente. Cualquier solicitud por fuera de estos tiempos deberá ser autorizada por la Coordinación del MEDIALAB AMIGÓ, teniendo en cuenta las condiciones de uso y el lugar donde se emplearán los equipos.**

6. Condiciones para la reserva y uso de equipos y espacios

- 6.1. Las reservas de espacios y/o equipos del MEDIALAB AMIGÓ se asignarán en orden de llegada de las solicitudes; no obstante, tendrán prioridad las reservas correspondientes a clases programadas.
- 6.2. Los espacios y/o equipos del MEDIALAB AMIGÓ solo serán entregados a la persona que realizó la reserva.
- 6.3. La cancelación de espacios del MEDIALAB AMIGÓ deberá realizarse con mínimo un (1) día de antelación, mediante correo electrónico a *reservas.medialab@amigo.edu.co*.
- 6.4. La cancelación de equipos del MEDIALAB AMIGÓ deberá realizarse con mínimo dos (2) horas de antelación, mediante correo electrónico a *reservas.medialab@amigo.edu.co*.
- 6.5. Las reservas de espacios y/o equipos del MEDIALAB AMIGÓ para la realización de clases deberán ser realizadas por el docente asignado a la clase.
- 6.6. El MEDIALAB AMIGÓ no proporcionará memorias SD para el funcionamiento de las cámaras ni baterías para el funcionamiento de los micrófonos inalámbricos.

7. Uso de los espacios y/o equipos del MEDIALAB AMIGÓ

- 7.1. Los espacios y equipos del MEDIALAB AMIGÓ deberán utilizarse exclusivamente para fines académicos o institucionales previamente autorizados.
- 7.2. El solicitante no podrá ceder, transferir ni permitir el uso de los equipos a terceros no autorizados.
- 7.3. Después de la entrega de los equipos, el solicitante deberá seguir las instrucciones impartidas por el personal del MEDIALAB AMIGÓ para su adecuado uso, conforme a lo establecido en el curso de certificación. En caso de dudas, deberá solicitar una asesoría a través del correo electrónico **reservas.medialab@amigo.edu.co**
- 7.4. Cuando los equipos sean utilizados fuera de la Universidad, el solicitante será responsable de su adecuado transporte, almacenamiento y seguridad.
- 7.5. Una vez los equipos estén en su poder, en ningún caso se autoriza al solicitante a manipular la configuración interna de los aparatos electrónicos.
- 7.6. Está prohibido el consumo de alimentos en el estudio de televisión, la cabina de radio y el estudio de fotografía e iluminación.
- 7.7. Está prohibido fumar dentro de los espacios del MEDIALAB AMIGÓ.
- 7.8. Al finalizar el turno reservado, los espacios del MEDIALAB AMIGÓ deberán entregarse completamente ordenados.
- 7.9. Cualquier falla en los equipos y/o espacios del MEDIALAB AMIGÓ deberá ser reportada de inmediato al personal del MEDIALAB AMIGÓ o a la Coordinación, a través del correo electrónico **coor.labcomunicacion@amigo.edu.co**; de lo contrario, será responsabilidad de la persona a cargo de la reserva.
- 7.10. Los aires acondicionados solo podrán ser manipulados por el personal del MEDIALAB AMIGÓ; en caso de requerirse algún cambio, este deberá ser solicitado a dicho personal.
- 7.11. Los usuarios deberán realizar un respaldo de los trabajos efectuados en los equipos. El MEDIALAB AMIGÓ no guardará copia de los trabajos realizados y, por ende, no se hace responsable por la pérdida de archivos almacenados en dichos equipos.

8. Sanciones formativas

- 8.1. Los estudiantes que sean sorprendidos realizando actividades no académicas en los espacios o con los equipos del MEDIALAB AMIGÓ serán reportados a la Coordinación del MEDIALAB AMIGÓ y a la Decanatura de la Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño, y se les suspenderá el servicio de préstamo durante el semestre académico.
- 8.2. **El incumplimiento en la hora de inicio de la reserva dará lugar a su cancelación automática una vez transcurridos quince (15) minutos.**
- 8.3. En caso de no asistir a la reserva y no cancelarla conforme a lo estipulado en este reglamento, la persona que figure en los registros del MEDIALAB AMIGÓ como responsable no podrá realizar nuevas reservas durante las dos (2) semanas siguientes.
- 8.4. Quien no entregue a tiempo los equipos y/o espacios del MEDIALAB AMIGÓ no podrá realizar nuevas reservas durante las dos (2) semanas siguientes.
- 8.5. Quien tenga equipos del MEDIALAB AMIGÓ fuera de la Universidad Católica Luis Amigó y no los devuelva antes de finalizar el tiempo de su reserva no podrá solicitar préstamos de equipos para uso externo durante un (1) mes.
- 8.6. Las personas que fomenten el desorden en los espacios del MEDIALAB AMIGÓ serán retiradas de estos.
- 8.7. Toda pérdida o daño causado al mobiliario, equipos o instalaciones por negligencia o mal uso, y que no sea atribuible al desgaste natural, deberá ser asumido en su totalidad por la persona que figure en los registros del MEDIALAB AMIGÓ como responsable de la reserva.
- 8.8. La persona que incumpla reiteradamente alguno de los numerales de este reglamento deberá solicitar, ante la Coordinación del MEDIALAB AMIGÓ, una asesoría sobre el manejo de los espacios y equipos. Hasta que la Coordinación certifique el cumplimiento satisfactorio de dicha asesoría, la persona sancionada no podrá hacer uso de los espacios ni de los equipos del MEDIALAB AMIGÓ.
- 8.9. **La reincidencia en faltas podrá dar lugar a sanciones más severas, según evaluación de la Coordinación del MEDIALAB AMIGÓ.**

9. Disposiciones finales

- 9.1. Para resolver situaciones no contempladas en este reglamento, se seguirá el conducto regular: Coordinación del MEDIALAB AMIGÓ de Medios Audiovisuales (coor.labcomunicacion@amigo.edu.co) y Decanatura de la Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño (dec.comunicacion@amigo.edu.co).

- 9.2. Este reglamento regirá a partir del día 19 de mes de mayo del año 2026 y estará vigente hasta que el Concejo de la Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño lo modifique.